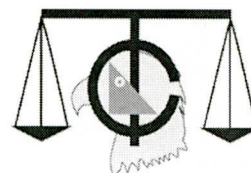




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
USHUAIA, 11 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N.º 150/2020 Letra: T.C.P.-PR, caratulado "S/ SEGUIMIENTO RES. PLENARIA N.º 89/2020 LOCACIÓN COMERCIAL EDIFICIO AV. SAN MARTÍN ESQ. 25 DE MAYO -EXPTA CRPTF N.º 66/2016"; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas fueron aperturadas con el fin de efectuar el seguimiento ordenado en el artículo 5º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020, relativo al cumplimiento por parte de las autoridades de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S. (de aquí en adelante "*La Caja Policial*") de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución nombrada precedentemente.

Que la mentada Resolución Plenaria fue notificada el 20 de julio de 2020 a la Presidente de la Caja Policial, Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO; al Vicepresidente, Crio. Inspector, Dr. Luis Norberto VESTIDELLI; a los integrantes del Directorio, Crio. Inspector (R), Prof. Julio César SÁEZ PERTIÑEZ, Suboficial Mayor (R) Aliro Renato ALVARADO y Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra FLORES y al Gerente de Negocios e Inversiones, C.P. Mario FERNÁNDEZ CORONA, a través de las cédulas de notificación N.º 177/2020 a 182/2020 respectivamente (copia obrante a fs. 21/32).

Que por Nota N.º 84/2020 Dtorio. C.P.P. y P.T.D.F., la Presidente de la Caja Policial, Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, manifestó en relación con la notificación aludida en el párrafo anterior, que: "(...) ante la situación que hoy se vive en la provincia respecto del COVID-19, resulta oportuno solicitar una prórroga en el plazo de respuesta de la cédula

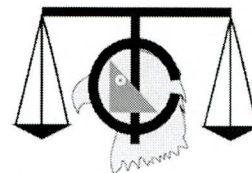
mencionada precedentemente, ello en razón de que parte del Directorio de esta Caja de Previsión reside en la ciudad de Río Grande y si bien existen herramientas tecnológicas que pueden utilizarse para realizar encuentros virtuales, se hace necesario para dar una respuesta al requerimiento realizado por Ud. la concreción de una reunión presencial para un mejor debate del Directorio (...)”.

Que el día 13 de agosto 2020 se emitió la Resolución Plenaria N.º 109/2020 que resolvió: “(...) **ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a la Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S., Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, una prórroga de cinco (5) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, para que cumpla con el requerimiento efectuado por los artículos 2º y 4º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50. **ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los integrantes del Directorio de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S. y al Gerente de Negocios e Inversiones del Organismo, una prórroga de cinco (5) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, para que cumpla con el requerimiento efectuado por el artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50. (...)”.

Que la mencionada Resolución Plenaria fue notificada el 14 de agosto de 2020 a la Presidente de la Caja Policial, Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO; al Vicepresidente, Crio. Inspector, Dr. Luis Norberto VESTIDELLI; a los integrantes del Directorio, Crio. Inspector (R), Prof. Julio César SÁEZ PERTIÑEZ, Suboficial Mayor (R) Aliro Renato ALVARADO y Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra FLORES y al Gerente de Negocios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

e Inversiones, C.P. Mario FERNÁNDEZ CORONA, a través de las cédulas de notificación N.º 225/2020 a 230/2020 respectivamente (copia obrante a fs. 36/41).

Que mediante Nota N.º 123/2020- Dtorio C.P.P. y P.T.D.F. la Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S., Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, expresa: *"(...) ante la situación que hoy se vive en la provincia respecto del COVID-19, resulta oportuno solicitar otra prórroga en el plazo de respuesta de la cédula mencionada precedentemente, ello en razón de que parte del Directorio de esta Caja de Previsión reside en la ciudad de Río Grande y por otra parte se hace necesario contar con la contratación de un profesional arquitecto a los efectos dar cumplimiento a las respuestas requeridas por el ente de control externo.*

Ante lo expuesto se solicita contemplar un plazo prudente, una vez levantadas las medidas de aislamiento determinadas en la ciudad de Río Grande, con la finalidad a posterior de poder concretar una reunión presencial para un mejor debate del Directorio (...)".

Que mediante Informe Contable N.º 0257/2020 Letra TCP- CRPTF suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS son remitidas las actuaciones al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, quien mediante Nota Interna N.º 1263/2020 Letra: T.C.P.-S.C. las eleva a la Vocalía de Auditoría a fin de que se evalúe el otorgamiento de la prórroga requerida.

Que este Plenario de Miembros estima conducente otorgar a las autoridades de la Caja Policial una nueva prórroga de diez (10) días hábiles a contar desde la notificación de la presente, para que den respuesta a lo requerido por los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020, bajo

apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de este acto administrativo atento a lo previsto en los artículos 1º, 4º incisos c) y h), 26 y concordantes de la Ley provincial Nº 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

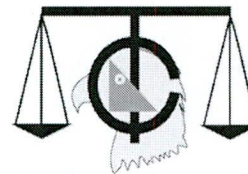
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S., Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, una prórroga de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, para que cumpla con el requerimiento efectuado por los artículos 2º y 4º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los integrantes del Directorio de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S. y al Gerente de Negocios e Inversiones del Organismo, una prórroga de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente, para que cumplan con el requerimiento efectuado por el artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N.º 50.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S., Crio. General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO; al Vicepresidente, Crio. Inspector, Dr. Luis Norberto VESTIDELLI; a los integrantes del Directorio, Crio. Inspector (R), Prof. Julio César SÁEZ PERTIÑEZ, Suboficial Mayor (R) Aliro Renato ALVARADO y Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra FLORES y al Gerente de Negocios e Inversiones, C.P. Mario FERNÁNDEZ CORONA.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con remisión de las actuaciones del Visto al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN y, por su intermedio, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS. a cargo del seguimiento ordenado por el artículo 5º de la Resolución Plenaria N.º 89/2020, teniendo presente el nuevo plazo de prórroga otorgado en el artículo 1º y 2º.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 136 /2020.-

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

